

INFORME DE EVALUACIÓN

ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Junio 30 a Diciembre 31 de 2022

JOSE DARIO VERGARA OROZCO
Jefe Oficina de Control Interno.

MONTERIA DICIEMBRE 31 2022



INTRODUCCIÓN

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" artículo 156 "Reportes del responsable de Control Interno. El artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9° de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, quedará así:

Artículo 14. "(...) El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública (...)".

De acuerdo con la Circular Externa DAFP N° 100-006 de 2019 con asunto "Lineamientos generales para el informe semestral de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno – Decreto 2106 de 2019": "(...) Función Pública informa que las fechas para publicación del informe semestral de evaluación independiente del estado del sistema de control interno que debe hacer el jefe de control interno o quien haga sus veces, serán las siguientes:

FECHAS DE CORTE	FECHAS DE PUBLICACIÓN
1 de enero a 30 de junio de cada Vigencia	30 de julio de cada vigencia
1 de julio a 31 de diciembre de cada Vigencia	31 de enero de la siguiente vigencia

En consecuencia, este informe está enmarcado en la séptima dimensión, Política de Control Interno establecida y actualizada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, bajo la estructura del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, en un esquema de cinco (5) componentes: 1) Ambiente de Control, 2) Evaluación del Riesgo, 3) Actividades de Control, 4) Información y Comunicación y 5) Actividades de Monitoreo, el cual se desarrolla en detalle en el Manual Operativo MIPG. Esta estructura está acompañada de un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo esto una tarea exclusiva de las Oficinas de Control Interno: (i) Línea estratégica, conformada por la alta dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; (ii)



Primera línea de defensa, atendida por los líderes de proceso y sus equipos de trabajo (en general servidores públicos en todos los niveles del Ministerio); (iii) Segunda línea de defensa, conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión de riesgos (jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, entre otros); y (iv) Tercera línea de defensa, atendida por la Oficina de Control Interno.

OBJETIVO GENERAL: Presentar el estado del Sistema de Control Interno de la Gobernación de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993 y los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Circular Externa N° 100-006 de 2019 y el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

ALCANCE: Aplica a la evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con la gestión adelantada por la Gobernación de Córdoba durante el periodo comprendido entre Junio 30 a Diciembre 31 de 2022.

ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECI: El presente seguimiento, se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, a través la Séptima Dimensión denominada “Control Interno”, componente “Monitoreo y seguimiento”, el cual señala la importancia de adelantar acciones frente a la aplicación de evaluaciones continuas y/o independientes para determinar la existencia y operación de los componentes del Sistema de Control Interno.

CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN: Artículo 14 de la Ley 87 de 1993, Componentes del Modelo Estándar de Control Interno desarrollados en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, según artículo 2.2.22.3.5 del Decreto 1083 de 2015.

EQUIPO AUDITOR Líder: JOSE DARIO VERGARA OROZCO – Jefe Oficina de Control Interno Apoyo: **OSCAR MARINO GARCIA** - Profesional Especializado Oficina de Control Interno.



DESARROLLO DE LA AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

La evaluación se desarrolló mediante la aplicación de la herramienta diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual consistió en formato contentivo de ochenta y un (81) preguntas sobre requerimientos específicos que evaluaron los cinco (5) componentes del MECI, distribuidos de la siguiente forma:

COMPONENTE DEL MECI	NÚMERO LINEAMIENTOS	NÚMERO PREGUNTAS SOBRE REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS
Ambiente de Control	5	24
Evaluación del Riesgo	4	17
Actividades de Control	3	12
Información y Comunicación	3	14
Actividades de Monitoreo	2	14
TOTAL	17	81

Cada pregunta fue evaluada, mediante la valoración cuantitativa, teniendo en cuenta el puntaje según los parámetros que se muestran a continuación:

PUNTAJE	Evaluación “si se encuentra Presente”	Evaluación “si se encuentra Funcionando”
1	No existen actividades diseñadas para cubrir el requerimiento.	El control no opera como está diseñado o bien no está presente (no se ha implementado).
2	Existen actividades diseñadas o en proceso de diseño, pero éstas no se encuentran documentadas en las políticas/procedimientos u otras herramientas.	El control opera como está diseñado, pero con algunas falencias.
3	Las actividades se encuentran diseñadas, documentadas y socializadas de acuerdo con el requerimiento	El control opera como está diseñado y es efectivo frente al cumplimiento de los objetivos y para evitar la materialización del riesgo.



El porcentaje final de cumplimiento para cada pregunta se generó de forma automática por el formato, así como la calificación total del ejercicio.

Para la evaluación de la información correspondiente a la gestión realizada durante el segundo semestre de 2022, conforme a las respectivas evidencias, la Oficina de Control Interno analizó cada lineamiento con sus respectivas preguntas específicas, estableciendo el área o las áreas que en el marco de sus funciones dieran cuenta de la aplicación de los lineamientos.

Resultado de la evaluación de los cinco (5) componentes a través de las ochenta y un (81) preguntas indicativas, generó un nivel de cumplimiento del Sistema de Control Interno de 87% para el segundo semestre de 2022.

A continuación, me permito presentar los aspectos más relevantes del análisis efectuado por este despacho, y la conclusión del Informe del Avance del Sistema de Control Interno, a corte de 31 de diciembre de 2022.

1.- El Sistema de Control Interno está en Proceso de Operación y de Manera Integrada en sus cinco componentes, a saber:

1.1. Entorno de Control.

La evaluación de este componente permitió evidenciar que la Gobernación de Córdoba en el segundo semestre de la vigencia 2022, continua fortaleciendo los mecanismos para el ejercicio del control interno, dado que se esta implementado el Sistema Integrado de Gestión y Actualmente el cual está armonizando y Actualizando con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG; así mismo se ha definido el cronograma de implementación y se hace el respectivo seguimiento.

Las Políticas existente están en Operación, se tienen aplicativos que permiten monitorear el día a día de la gestión y presentar informes al Consejo de Gobierno y al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se tiene el Código de Integridad elaborado y socializado por medios internos de la entidad como son la pagina web, en capacitaciones, en Induccion y en Re induccion.

Se llevaron a cabo tres sesiones del Comité de Coordinación de Control Interno, en el último de fecha 13 de diciembre de 2022, la Oficina de Control Interno rinde cuentas al Comité en mención evidenciando las actuaciones tendientes al fortalecimiento del Sistema de Control Interno en la entidad, entre las cuales se puede destacar; cumplimiento en la presentación de los informes de ley, cumplimiento del cronograma anual de auditoria, y la realización del Taller “Fortalecimiento de Capacidades y Gestión del Conocimiento, los días 24 y 25 de noviembre de 2022”, lo que permitió empezar a consolidar estrategias



encaminadas a la gestión de los riesgos por áreas, y el fortalecimiento de los procedimientos.

La Oficina de Control Interno, con pleno unos de la competencia reglamentada en el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 Reglamento Único del Sector de la Función Pública en su artículo 17. *“De las Oficinas de Control Interno. Las unidades u oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollaran su labor a través de los siguientes roles: evaluación y seguimiento, y relación con los entes externos de control”.*

Y conforme a **Directiva 014 de 30 agosto de 2022** expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde se establece el respectivo diligenciamiento de la información en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA), de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014, que tiene como finalidad promover y regular el derecho de acceso a la información pública, procedimientos para su ejercicio y garantía, así como las excepciones a la publicidad de información, para lo cual se inició el seguimiento con la emisión de dos circulares internas, las cuales son; la circular N.033 de 05 de agosto y 038 de 05 de septiembre 2022, con la finalidad de dar cumplimiento a la ley 1712 de 2014.

Del mismo modo, con el objetivo de cumplir con la directiva emitida por la Procuraduría General la Directiva 014 de 30 agosto de 2022, se establecen acercamientos con todas las dependencias, mediante la emisión de los siguientes oficios:

- Oficio No. 919 dirigido a la Directora de Comunicación y Prensa asunto, con el propósito de seguimiento y diligenciamiento de la información en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014- Procuraduría General de la Nación.
- Oficio N.949, el cual fue dirigido al Departamento Administrativo de Planeación y al Jefe de Oficina Asesora Jurídica, con los documentos y formatos que se deben reportar para el cargue de la información en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.
- Oficio N.950, el cual fue dirigido al Secretario del Interior y Participación Ciudadana, Director de Atención al Ciudadano y a la Directora de Comunicación y Prensa, con los documentos y formatos que se deben reportar para el cargue de la información en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.
- Oficio N.951, el cual fue dirigido al Secretario de Hacienda Departamental, con los documentos y formatos que se deben reportar para el cargue de la información en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.
- Oficio No. 957, en el cual se solicita mesa de trabajo para seguimiento de reporte de los avances y aclaración de dudas que se tengan frente al Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) ley 1712 de 2014. La cual se llevó a cabo el día lunes 26 de



septiembre a las 10:00 am, y se establecieron los compromisos por parte de los asistentes, para el cumplimiento de lo mencionado.

- Oficio No. 1026, en el cual se solicitó nuevamente a mesa de trabajo para seguimiento de reporte de los avances frente al Índice de Transparencia y Acceso a la Información pública (ITA) Ley 1712 de 2014, remitida a dirección de sistema. La fecha para la correspondiente mesa de trabajo fue el lunes 10 de octubre del 2022 a las 10:00 am, en la Oficina de Control Interno. y se establecieron los compromisos por parte de los asistentes, para el cumplimiento de lo mencionado.

- Oficio No. 1072 en el cual se solicita nuevamente mesa trabajo para seguimiento de reporte de los avances y aclaración de dudas que se tengan frente al Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) ley 1712 de 2014. La fecha para la correspondiente mesa de trabajo fue el miércoles 16 de octubre del 2022 a las 10:00 am, en la Oficina de Control Interno, donde se siguieron despejando dudas por parte de las dependencias que asistieron, conforme a los documentos que cada Líder de oficina debía reportar.

Es importante mencionar, que todas las acciones implementadas por la Oficina de Control Interno Administrativo, dieron origen a una segunda evaluación positiva, por la cual la Procuraduría General, emitió un nivel de cumplimiento de 98 puntos sobre 100 puntos posibles. La cual se puede verificar en el siguiente enlace.

<https://apps.procuraduria.gov.co/ita/login/>

DEBILIDADES: Pendiente por monitorear riesgos que se ajusten a la operatividad de la entidad por razón de la desactualización del Sistema Integrado de Gestión y/o MIPG. Actualizar el Manual de Funciones y Competencias Laborales. Deficiencias en el Autocontrol por parte de los Funcionarios Públicos.

lo anterior evidencia el fortalecimiento y mejora continua de este componente evaluado.

INFORME	PUNTAJE
Nivel de cumplimiento presentado en el informe anterior	92%
Nivel de cumplimiento presentado en el informe actual	92%



1.2. Evaluación de los riesgos.

La evaluación de este componente resulta del ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la Gobernación de Córdoba, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, la Oficina de Control Interno durante el segundo semestre de 2022, llevó a cabo mesas de trabajo en las diferentes Secretarías para hacer seguimiento a la implementación de los controles orientados a la adecuada prevención del riesgo, lo que evidenció el desarrollo de estrategias en materia, es de anotar que, se hace necesario la revisión de los mapas de riesgos actuales por parte de cada líder de proceso, con el objetivo de identificar cuales requieren de ajustes y de actualización, teniendo en cuenta que la auditoria realizada a los riesgos administrativos por dependencias tomando como marco de referencia el mapa de riesgos institucional, evidenció que algunos no guardan relación a los procedimientos asociados y en otros casos no correspondían al área, es de anotar que algunas dependencias tales como; Secretaria de Hacienda y de Gestión Administrativa han adelantado la actualización de sus riesgos asociados a sus respectivos procedimientos, pero a la fecha de corte del seguimiento se pudo constatar que no han sido remitidos al Departamento Administrativo de Planeación para lo de su competencia, y posterior aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y desempeño.

Es así como por medio de Circular conjunta firmada por el Señor Gobernador Dr. Orlando Benítez Mora y El Jefe de la Oficina de Control Interno Dr. José Darío Vergara Orozco, se convoca a reunión de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con la finalidad de socializar el informe ejecutivo de Auditoria de Riesgos Administrativos-Vigencia Fiscal 2022. De este resultaron directrices para fortalecer la metodología de prevención del riesgo conforme a los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

La Entidad tiene definido un buen sistema de interacción y despliegue del plan estratégico, Así como el aplicativo definido para consolidar y hacer seguimiento al Plan de Desarrollo, Plan Indicativo y Planes Anuales de Gestión, por medio del software ALPHASIG, instruyendo a los funcionarios de planta definidos, se carga en el sistema trimestral, se evalúan los riesgos de corrupción. La Entidad tiene establecida la Política de Riesgos y publicada en la pagina web. La entidad tiene definido los Procesos y Procedimientos base para establecer los Riesgos de Proceso y de Corrupción

DEBILIDADES: Debilidad en el seguimiento por la Alta Dirección de los Riesgos Administrativos y de Corrupción y que estos sean tratados en Consejos de Gobierno, Comité Institucional de Control Interno o Comité Institucional de Gestión y Desempeño. No se definen funciones específicas de seguimiento y control de Riesgos Administrativos y de Corrupción por parte de las dependencias que tiendan a fortalecer el Autocontrol en los Procesos. Se evidenció que en el segundo semestre la entidad no tubo avance significativo frente a la Evaluación de Riesgo.



INFORME	PUNTAJE
Nivel de cumplimiento presentado en el informe anterior	88%
Nivel de cumplimiento presentado en el informe Actual	88%

1.3. Actividades de control.

La evaluación del componente permitió evidenciar que la Gobernación de Córdoba, viene en desarrollo de acciones tendientes a la implementación de pilares y enfoques transversales para lograr los objetivos institucionales, evidencia de ello es el seguimiento continuo y permanente a las metas del plan de desarrollo departamental en cabeza del Departamento Administrativo de Planeación en el marco de los Consejos de Gobiernos convocados por el Señor Gobernador de manera particular durante el segundo semestre de la vigencia 2022, así mismo, la determinación de acciones que contribuyan a prevenir y mitigar los riesgos, y el seguimiento al cumplimiento de las directrices dadas por la Alta dirección en aras del fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

La Entidad tiene definido el Mapa de procesos, el cual se encuentra desactualizado; Se tiene definido, publicado y monitoreado el Plan Anticorrupción; Se han establecido controles en los procedimientos. Se tiene aplicativos que mejoran la operatividad y funcionalidad de la entidad aunque algunos necesitan integrarse; La entidad cuenta con un Sistema Integrado de Gestión - armonizado con el MIPG que tiene cronograma de implementación y seguimiento en desarrollo; Se tiene un Aplicativo para monitorear el cumplimiento del Plan de Desarrollo. indicativo y de Acción.

Se evidenció que en el segundo semestre la entidad mejoró en el seguimiento y control del cumplimiento en los términos de respuesta de las PRQSD establecidos en la Ley por parte de los responsables.

DEBILIDADES: Los Riesgos Administrativos y de Corrupción se deben ajustar en relación con las actividades

INFORME	PUNTAJE
Nivel de cumplimiento presentado en el informe anterior	75%
Nivel de cumplimiento presentado en el informe Actual	75%



1.4. Sistemas de información y comunicación.

La evaluación del componente permitió evidenciar que la Gobernación de Córdoba logró avanzar en el segundo semestre de la vigencia 2022 con la implementación de herramientas tecnológicas para la captura, procesamiento y transformación en información, inventario detallado de información tanto interna como externa, de manera particular en los aspectos financieros, contables y de gestión documental, con el objetivo de lograr las metas y objetivos estratégicos trazados en el plan de desarrollo, esto ha permitido la consulta de fuentes de información en el interior de la entidad, y de forma externa hacia los grupos de interés, mecanismos para salvaguardar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información relevante.

En relación de la comunicación interna se resalta el compromiso de la alta dirección por dar a conocer en la entidad territorial los objetivos y metas estratégicas, por medio del seguimiento a los avances del plan de desarrollo, lo cual se comunica a nivel interno con cada dependencia y luego se retroalimenta en consejo de gobierno. Se evidencia avances en la gestión estratégica del talento humano y la implementación del código de integridad, es claro que la Gobernación de Córdoba tiene definida la estructura de responsabilidad y autoridad en materia de administración y operación de la información, evidencia de ello es la expedición del Decreto 0241 de 2022, en el cual se establecen los roles y responsabilidades frente a la gestión de la información interna que es liderada por la Dirección de Atención al Ciudadano por medio del aplicativo MERCURIO.

Durante el segundo semestre de la vigencia, se ha evidenciado el fortalecimiento en materia de Atención al Ciudadano, es así, como los procedimientos de seguimiento a la contestación oportuna de las PQRSD, se han enmarcado dentro de un esquema de seguimiento continuo e intervención, cuyo propósito principal ha sido el cumplimiento del indicador de oportunidad y la satisfacción del usuario, ello gracias a la implementación de los sistemas de información teniendo como marco de referencia y desarrollo el sistema de gestión documental MERCURIO, lo cual ha permitido en la entidad la administración, gestión y control de los documentos recibidos internos como externos, de manera eficiente y menos onerosa.

La Gobernación de Córdoba a través de la Dirección de Sistemas en esta Vigencia 2022 ha dispuesto a través de la implementación de la Sede Electrónica y el sistema de información Mercurio los canales de Chats en línea, formularios para la recepción de PQRSD con generación de radicados en línea que van directamente enlazados con el aplicativo mencionado en miras de optimizar la recepción de información y la trazabilidad de la misma, de igual manera, con el fin de crear una mayor visibilidad de la información generada en la entidad y focalizada en los distintos sectores económicos y sociales del Departamento, se ha llevado a cabo articulación con las Secretarías de Cultura, de Hacienda, de Juventud, de Desarrollo de la Salud, Departamento Administrativo de Planeación, y Dirección Tics, las cuales cuentan con Micrositios dentro de la sede



electrónica disponible para el público en general, donde y desde sus respectivas gestiones publican información relevante para su sector. La Dirección de Sistemas en articulación con el Departamento Administrativo de Planeación ha realizado una importante labor dando como resultado la creación del Observatorio Estadístico el cual se encuentra activo desde esta vigencia mostrando información estadística e histórica del Departamento, lo cual se constituye en un gran logro para las necesidades de análisis sectoriales que en vigencias anteriores no tenían fuentes fidedignas para el levantamiento de información.

DEBILIDADES: Los sistemas de información no están integrados entre si, lo cual puede presentar retrasos en presentación de la información y en su veracidad reportada a los entes de control, los que han detectado fallas en la consolidación de cifras; no se tiene una matriz del inventario de los sistemas de información que permitan consultar oportunamente sus proveedores, tiempos de contratación y actividades, que permita su control; no se cuenta con biblioteca o hemeroteca de consulta que permita un apoyo a la gestión.

INFORME	PUNTAJE
Nivel de cumplimiento presentado en el informe anterior	88%
Nivel de cumplimiento presentado en el informe Actual	89%

1.5. Actividades de monitoreo y supervisión.

La evaluación del componente permitió evidenciar, que la Entidad tiene definido: El comité institucional de Coordinación de Control Interno; el Programa de Auditorías Internas Anuales; Así mismo, se tratan situaciones de fortalezas y debilidades en Consejo de Gobierno y/o Comité Institucional de Control Interno; existe Monitoreo permanente a los procesos de la entidad; Monitoreo permanente a los Planes de Mejoramiento Externos e Internos; asesoría en la construcción y definición de acciones de mejora; Presentación de Informes a entes de control y organismos gubernamentales.

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño, viene reuniéndose con lo dispuesto en su reglamento, se monitorea en Consejo de Gobierno los planes de acciones y el cumplimiento del plan de desarrollo. Durante el segundo semestre se evidenció que algunas dependencias realizaron autocontrol a sus procesos como por ejemplo: Secretaría de Hacienda, de Cultura y de Educación, así mismo; la oficina de control interno en forma independiente realizó auditorías especiales y seguimientos que permitieron mejorar el control de la Entidad.





El Programa Anual de Auditorías y Seguimientos vigencia 2022, se llevaron a cabo evaluaciones independientes en las Secretarías de Hacienda, Salud, Educación y Gestión Administrativa, Dirección de Contratación, y a los riesgos administrativos por dependencias, en la cual permitió que se realizara el seguimiento al cumplimiento de las acciones derivadas de las auditorías externas e internas, plasmadas en sus respectivos planes de mejoramiento, conforme a los roles y responsabilidades de la segunda y tercera línea de defensa.

Durante el segundo semestre de la vigencia se realizó monitoreo y seguimiento, análisis de riesgos y autoevaluación a los riesgos, procesos y procedimientos, aplicación de mecanismos de control, fomento de cultura de autocontrol, normograma, sistemas de información, e implementación de políticas del MIPG, por medio de mesas de trabajo técnicas lideradas por la Oficina de Control Interno en las diferentes Secretarías, fueron remitidos los informes preliminares y finales de las auditorías realizadas, así como la suscripción de los respectivos planes de mejoramiento.

En consideración de lo anterior, se concluye que todos los componentes se encuentran en funcionamiento en la entidad, sin embargo, se presentan algunas debilidades que se deben revisar para convertirlas en oportunidades de mejora y establecer su respectivo mantenimiento, en atención a los siguientes aspectos: El Sistema Integrado de Gestión en correlación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, se encuentra en proceso de actualización; lo que infiere que los procesos si bien se aplican, los procedimientos en su mayoría se encuentran desactualizados, al igual que sus controles. De allí la necesidad de su actualización en todo su contexto desde las actividades, su forma de control documental y estandarización, sin embargo, se evidencia el compromiso por parte de la entidad en la actualización de estos, debido a lo mencionado y evidenciado anteriormente por componentes y resaltado como avances frente al particular.

La Política de Riesgos está actualizada, sin embargo, no se ha llevado a cabo su socialización e implementación.

Es de resaltar que, el Sistema de Control Interno actualmente es dinámico, sin embargo, se debe adaptar a los cambios normativos que constituyen la esencia para la construcción, aplicación y mantenimiento de las acciones y políticas que se deben implementar de manera transversal, las cuales confluyen en el mejoramiento continuo de las dimensiones del Modelo Integrado de Gestión y Planeación-MIPG en la entidad.

DEBILIDADES: Se presentan debilidad en la profundidad de las Auditorías Internas por razón de la desactualización del SIG y/o MIPG, en consecuencia en sus riesgos y formas de control; Demora en la implementación de las acciones de mejora propuestas en los planes de Mejoramiento Internos y Externos por parte de los directivos y funcionarios.



INFORME	PUNTAJE
Nivel de cumplimiento presentado en el informe anterior	86%
Nivel de cumplimiento presentado en el informe Actual	93%

2.- El Sistema de Control Interno SI es efectivo para los Objetivos Evaluados.

Se viene fortaleciendo el Sistema de Control Interno – SCI con base en los planes de mejoramiento interno donde las acciones definidas se están implementando de manera efectiva, ello en argumento de subsanar las debilidades y dar continuidad en la Implementación del Modelo Integrado de Gestión - MIPG; Se entrega una importante capacitación a los funcionarios que interiorizando dichos conceptos en la aplicación de sus labores cotidianas; Se ha elaborado el código de integridad y socializado pero de igual manera es importante continuar fortaleciendo la interiorización de los conceptos contenidos en él, por medio de los funcionarios y contratistas; Fortalecer la reinducción a los funcionarios, así mismo la carencia de recursos de índole presupuestal y tecnológico; Falta de continuidad del personal en cargos que se debe de dar cumplimiento de términos legales; debilidad en el autocontrol en los procesos y de algunos directivos para lograr compromisos para con la entidad; Las respuestas a los diferentes requerimientos internos y externos tienen debilidad en su cumplimiento, situación delicada en el entendido que son del orden legal. Se viene realizando capacitación sobre el tema de convivencia laboral – Ley 1010 de 2019. La dirección de atención al ciudadano viene actuando proactivamente con revisiones de autocontrol trimestrales, lo cual viene permitiendo mejora en el desarrollo del proceso de comunicaciones.

Es importante hacer la acotación que la entidad ha adquirido un nuevo servidor, que permite tener una mayor confianza de la información generada en la entidad, se evidencian situaciones que se debe continuar con el mantenimiento; todo ello aunado nos permite el fortalecimiento del Sistema de Control Interno - SCI.

Durante el segundo semestre en el seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno, referente a la implementación para la mejora del Sistema de Control Interno - SCI, se evidenció que la entidad mejoró en la implementación de los siguientes componentes: Ambiente de Control, Actividades de control y Actividades de Monitoreo





3.- El Sistema de Control Interno SI cuenta con una Institucionalidad que permite la toma de decisiones frente al Control. (Líneas de Defensa que le Permiten la Toma de Decisiones Frente al Control).

La entidad ha venido mejorando sustancialmente en este aspecto ya que las situaciones son tratadas en los Consejos de Gobierno principalmente, y en los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño; así como en el de Coordinación de Control Interno, es importante Continuar fortaleciendo el compromiso de la Alta Gerencia con estos comités. De igual manera es de relevante importancia que la Segunda Línea de Defensa (Secretarios y Jefes de Oficina) se apropien en mayor responsabilidad del Mantenimiento y Mejoramiento del Sistema de Control Interno en cada uno de sus procesos para propender por un Mejoramiento Continuo, así mismo propiciar en todos los funcionarios de la entidad un mayor compromiso con la implementación del Sistema de Control Interno, ello mediante concertación de objetivos de desempeño coherentes con las metas institucionales, y que estos desde luego sean evaluados dentro de la Evaluación del Desempeño Laboral. Durante el segundo semestre se evidenció que la entidad mejoró en el seguimiento y control del Sistema del Control Interno por medio, de la primera y segunda línea de defensa, ello se reflejó en los consejos de Gobierno, en el comité institucional de Control Interno y el de MIPG, aunque como ya se mencionaba anteriormente esta línea necesita ser fortalecida y que los secretarios y Jefes de despacho tengan más apropiación en los temas concernientes al sistema de Control Interno.

CONCLUSIÓN:

Una vez revisados y verificados los respectivos avances implementados por las dependencias y/o áreas de la entidad, en el aplicativo arroja una calificación del 87% a diciembre 31 de 2022. Lo cual sin duda alguna es buen indicador que el Sistema de Control Interno viene presentando una mejora continua importante en su implementación para la Entidad.

Es importante señor Gobernador, hacer la acotación, que el informe completo se ha publicado en la página web de la Gobernación de Córdoba, en el siguiente link: Transparencia y Acceso a la Información Pública. 4.- PLANEACION, 4.8.- Informes de la Oficina de Control Interno. 4.8.1.- Informe Pormenorizado - Informe del Estado del Sistema de Control Interno a Junio 30 y Diciembre 31 de 2022.

Para efectos de su conocimiento, permítame Señor Gobernador darle a conocer que el Plan de Mejoramiento contiene actividades, compromisos y responsabilidades, que cada dependencia debe de implementar en los tiempos definidos, y que será verificado en seguimiento por parte de esta Oficina de Control Interno, en aras del mejoramiento continuo de la Entidad.

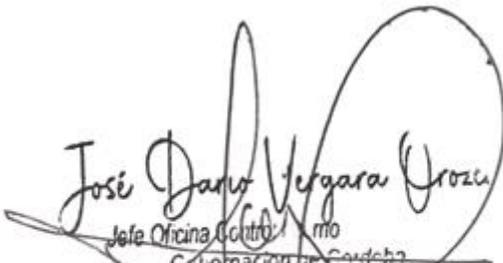




Señor Gobernador con el respeto acostumbrado considero importante tratar este tema en Consejo de Gobierno y en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, que seguro contribuye a mejorar la gestión del “Sistema de Control Interno” en las dependencias, y por ende de la Entidad.

Por su atención y apoyo, le expreso mis agradecimientos,

Atentamente,



JOSE DARIO VERGARA OROZCO
Jefe de la Oficina de Control Interno

Proyecto: Regina González Burgos – OCI.
Revisó y Aprobó: José Darío Vergara Orozco – Jefe OCI.

